

DERECHO DEL TRABAJO III (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 28021

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Contexto de la asignatura

1.-Justificación.

La asignatura Derecho del Trabajo III aporta al alumno un conjunto de contenidos jurídicos y competencias que encajan en los perfiles profesionales a los que se orienta esta titulación de Grado: profesiones relacionadas con el asesoramiento jurídico laboral y la gestión de los recursos humanos en la empresa. Un eficaz asesoramiento jurídico empresarial y la defensa de los derechos de los trabajadores requieren un profundo conocimiento del Derecho del Trabajo.

2.- Sentido y ubicación en el plan de estudios. Contexto en la titulación.

El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social constituye un sector del ordenamiento jurídico con autonomía institucional, normativa y académica.

El nacimiento de esta disciplina se encuentra en el Derecho Civil, que es fuente supletoria de regulación. Igualmente el Derecho Procesal Civil es supletorio de los procesos laborales.

El estudio y conocimiento del Derecho del Trabajo guarda estrecha relación con otras disciplinas jurídicas que integran el plan de estudios. Es el caso del Derecho de la empresa (Derecho Mercantil) pues la figura del empresario laboral y los problemas que plantea exige al alumno encontrarse familiarizado con las diversas formas mercantiles de empresa. También con el Derecho Administrativo Sancionador y con el Derecho Penal, pues las relaciones laborales han sido el origen de las infracciones administrativas y penales del ámbito laboral. La interrelación con el Derecho Comunitario y el Derecho Internacional, que se constata por las Directivas comunitarias en materia laboral que el Estado español ha incorporado al ordenamiento jurídico interno y por la función normativa de la OIT, en cuyo seno se han aprobado Convenios Internacionales que forman parte de nuestro derecho positivo.

Por último, el estudio del Derecho del Trabajo se engarza con el de otras materias no jurídicas, como organización de empresas (Dirección de Recursos Humanos, Organización y métodos del trabajo, etc.), salud laboral, economía y psicología. Un asesoramiento eficaz a la empresa en la gestión de plantillas solo puede prestarlo el profesional que cuenta con una formación integrada en todas estas materias.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Asimilar y entender las vicisitudes suspensivas y extintivas de la relación laboral.

Aptitud para aplicar en la práctica la regulación laboral de los derechos y deberes de las partes en el contrato de trabajo.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

BLOQUE I: LA INTERRUPCIÓN Y LA SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

TEMA 1: LAS VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO (I): LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN LABORAL

- 1.- Interrupciones, suspensiones y excedencias: Concepto y delimitación jurídica.
- 2.- Las interrupciones de la prestación de trabajo.
- 3.- Interrupciones por voluntad del trabajador
- 4.- Interrupciones por causas imputables al empresario.
- 5.- Interrupciones por fuerza mayor.

TEMA 2: LAS VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO (II): LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN LABORAL

- 1.- La suspensión del contrato de trabajo.
- 2.- La suspensión por mutuo acuerdo y por causas válidamente consignadas en el contrato de trabajo.
- 3.- La suspensión por causas imputables al trabajador.
 - 3.1.- Suspensión por incapacidad temporal del trabajador
 - 3.2.- Suspensión por maternidad
 - 3.3.- Suspensión por adopción o acogimiento
 - 3.4.- Suspensión por paternidad
 - 3.5.- Suspensión por riesgo durante el embarazo o la lactancia de menor de nueve meses.
 - 3.6.- Suspensión por ejercicio del derecho de huelga.
 - 3.7.- Suspensión por privación de libertad del trabajador.
 - 3.8.- Suspensión por sanción disciplinaria.
 - 3.9.- Suspensión por ejercicio de cargo público representativo
- 4.- La suspensión por causas imputables al empresario.
 - 4.1.- Suspensión por fuerza mayor y causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
 - 4.2.- Suspensión por cierre patronal.

TEMA 3: LAS VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO (III): LAS EXCEDENCIAS.

- 1.- La excedencia: configuración general y tipología.
- 2.- La excedencia voluntaria
- 3.- La excedencia por cuidado de hijos y familiares impedidos
- 4.- La excedencia forzosa.
- 5.- La excedencia por funciones sindicales

BLOQUE II: LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 4: LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (I)

- 1.- La extinción por voluntad del trabajador.
 - 1.1.- La extinción sin causa justificada.
 - a) La dimisión
 - b) El abandono
 - 1.2.- La extinción con causa justificada: la resolución del contrato a instancia del trabajador por incumplimiento del empresario.
- 2.- La extinción por otras causas imputables al trabajador.
 - 2.1.- La muerte del trabajador.
 - 2.2.- La jubilación del trabajador.
 - 2.3.- La incapacidad permanente total, la incapacidad permanente absoluta y la gran invalidez.

TEMA 5: LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (II)

- 1.- La extinción por voluntad del empresario.
 - 1.1.- El despido disciplinario.
 - a) Concepto y caracterización general.
 - b) Causas.
 - c) Procedimiento.
 - d) Efectos.
 - 1.2.- La extinción por causas objetivas.
 - a) Concepto y caracterización general

b) Causas.

c) Procedimiento.

d) Efectos.

1.3.- El despido colectivo.

1.4.- El despido por fuerza mayor.

2.- La extinción por otras causas imputables al empresario.

2.1.- Muerte del empresario y extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratante.

2.2.- La jubilación e incapacidad del empresario.

TEMA 6: LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (III)

1.- La extinción del contrato de trabajo por voluntad conjunta de trabajador y empresario.

2.- La extinción por mutuo disenso.

3.- La extinción por las causas consignadas válidamente en el contrato de trabajo.

4.- La extinción por cumplimiento del término final del contrato de trabajo.

BLOQUE III: LAS RELACIONES LABORALES DE CARÁCTER ESPECIAL

TEMA 7: LAS RELACIONES LABORALES DE CARÁCTER ESPECIAL (I)

1.- Concepto y régimen jurídico de las relaciones laborales de carácter especial.

2.- Relación laboral especial del personal de alta dirección

3.- Relación laboral especial del servicio del hogar familiar.

4.- Relación laboral especial de los penados en las instituciones penitenciarias.

5.- Relación laboral especial de los deportistas profesionales.

6.- Relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.

7.- Relación laboral especial de los intermediarios mercantiles sin asunción de riesgo.

TEMA 8: LAS RELACIONES LABORALES DE CARÁCTER ESPECIAL (II)

1.- Relación laboral especial de los trabajadores discapacitados que presten sus servicios en los centros especiales de empleo.



- 2.- Relación laboral especial de los estibadores portuarios
- 3.- Relación laboral especial del personal civil dependiente de establecimientos militares.
- 4.- Relación laboral especial de abogados que prestan sus servicios en despachos de abogados individuales o colectivos.
- 5.- Relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud
- 6.- Relación laboral especial de los profesores de religión

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

I. CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

A. EVALUACIÓN CONTINUA:

Consistirá en:

1) Primera prueba:

- 1.- Comprenderá los temas TRATADOS DESDE ENERO A MEDIADOS DE MARZO
- 2.- El examen será de carácter ESCRITO
- 3.- El alumno no podrá renunciar a la calificación obtenida en este primer examen.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

2) Segunda prueba:

- 1.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación igual o superior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá los temas EXPUESTOS DESDE MARZO A FINAL CUATRIMESTRE . La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 2.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación inferior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá la totalidad del programa de la asignatura. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 3.- El examen será de carácter ESCRITO
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.
- 5.- El alumno, para superar la asignatura, deberá obtener en este examen una nota cuyo promedio con la nota obtenida en el primer parcial arroje una calificación de 5.
- 6.- Este examen se realizará en la fecha oficial de examen.

B. EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar los exámenes previstos para la evaluación continua.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter ESCRITO

II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4) Y CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter ESCRITO

III. ALUMNOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura u deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura..

El examen será de carácter ESCRITO



Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La primera prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Primera prueba objetiva	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La segunda prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Segunda prueba objetiva	50